



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
													Positivo
		3 Copia simple del título de propiedad del terreno o contrato de opción de compra, con firmas legalizadas y a nombre de la persona jurídica pretertera. 4 Copia simple de plan de distribución y especificaciones técnicas que incluye la distribución de ploteo y corte de elevaciones. 5 Copia simple de Resolución o rectoral que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), que incluya el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado. 6 Documento de aprobación de la ubicación geográfica, otorgada por la Municipalidad Provincial correspondiente. Nota: Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp								Plezo para resolver 30 días	Plezo para resolver 30 días		
184	Autorización Sanitaria para el Funcionamiento de Crematorios. Base Legal: Ley N° 26236, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 28/03/94, Artículo 2° Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, del 04/02/07, Artículo 4°. D.S. N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, del 12/10/94, Artículo 3°, 7°, 9° y 10°. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 35, 42, 47 y 51.	1 Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRIS, con carácter de declaración jurada, que contenga el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) y número de Licencia de Funcionamiento, además el día de pago y el número de constancia de pago. 2 Copia simple de la Licencia de Construcción expedida por la Municipalidad Distrital correspondiente. 3 Copia simple de la Licencia de Funcionamiento Municipal. Nota: Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp		4.47%	185.3	X		12 (doce) días	Trámite Documentario de DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a General de DIRIS	Plezo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días
185	Inspección Técnica por Inicio de Actividades de Empresas de Saneamiento Ambiental. Base Legal: D.S. N° 822-2001-SA, Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, del 18/07/01, Artículo 5°, 7° y 25°. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 35, 42, 47 y 51.	1 Solicitud de Inspección Técnica por inicio de Actividades dirigida a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRIS, con carácter de declaración jurada, que contenga el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) y número de Licencia de Funcionamiento de Licencia de Funcionamiento otorgado por la Municipalidad correspondiente, firmada por el representante legal y por el Director Técnico responsable, además el día de pago y el número de constancia de pago. 2 Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de Empresa. 3 Memoria Descriptiva de Procedimientos. Nota: Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portalminsa/directorioinstitucional/default.asp		4.46%	195.1	X		12 (doce) días	Trámite Documentario de DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS	Director/a General de DIRIS	Plezo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días

